

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
EMPRESA UNIPERSONAL PALQUI ÁREA MINERA PALQUI 3
A CONVOCATORIA DE LA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)**

DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA AJAM PARA QUE EL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (O.E.P.) OBSERVE Y ACOMPAÑE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA:

- ✓ PLAN DE TRABAJO E INVERSIÓN. PRESENTADO POR EL OPERADOR MINERO A LA AJAM COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO.
- ✓ INFORME DE SUJETOS DE CONSULTA, EMITIDO POR LA AJAM.
- ✓ RESOLUCIÓN QUE DA INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, EMITIDO POR LA AJAM.

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:

NOMBRE DEL OPERADOR	EMPRESA UNIPERSONAL PALQUI
ÁREA:	PALQUI 3
NÚMERO DE CUADRICULAS:	4
RECURSO NATURAL A	ZINC, PLOMO, PLATA Y ESTAÑO
SUJETOS DE CONSULTA:	COMUNIDAD CAMPESINA OROPEZA COMUNIDAD NAVARRO
REUNIÓN/ES DELIBERATIVA/S:	DEPARTAMENTO POTOSÍ, PROVINCIA MODESTO OMISTE, MUNICIPIO VILLAZÓN COMUNIDAD NAVARRO 16 DE AGOSTO DE 2018 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018 COMUNIDAD CAMPESINA OROPEZA 17 DE AGOSTO DE 2018
RESOLUCIÓN DE SALA PLENA:	RSP-TED-SP N° 212/2018 10 DE OCTUBRE DE 2018

DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EL ESTADO Y LOS SUJETOS DE CONSULTA, LLEGARON A CONSENSUAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

COMUNIDAD OROPEZA:

- ✓ EL CUMPLIMIENTO DEL APM A COMPROMISOS INTERNOS ASOCIADOS.
- ✓ EL COMPROMISO DEL APM A COLABORAR UNA VEZ QUE EJERZA LA ACTIVIDAD Y CONFORME SUS POSIBILIDADES.
- ✓ EL COMPROMISO DEL APM AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY AMBIENTAL.



- ✓ EL COMPROMISO DE REPARAR TODOS LOS DAÑOS QUE OCASIONE POR EL TRABAJO MINERO CON OPERADOR MINERO.

COMUNIDAD NAVARRO:

- ✓ EL APM PREVERÁ CON LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CANCHAS MINAS, POSIBLES DESASTRES EN TIEMPO DE LLUVIA.
- ✓ EL APM GARANTIZARA EL RESPETO A USOS Y COSTUMBRES PARA MANTENER EL BUEN VIVIR DE LA COMUNIDAD.
- ✓ LA COMUNIDAD DE SU ASENTIMIENTO TODA VEZ QUE NO SERÁ AFECTADA EN GRAN MANERA A SU TERRITORIO SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL MEDIO AMBIENTE.
- ✓ EL APM APOYA A LA COMUNIDAD EN SUS NECESIDADES UNA VEZ QUE EMPIECE A TRABAJAR.

DOCUMENTO SOLO PARA FINES DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA.